



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

INVITACION PÚBLICA

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 No. 7, 12, y el Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL - CIP-007-2025

El Centro Educativo Rural Sn Miguel desea contratar bajo la modalidad de Régimen Especial de acuerdo con los postulados señalados en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales y lo establecido en el Manual Interno de Contratación, procede a:

INVITAR PÚBLICAMENTE a todas las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley, que demuestre la idoneidad de experiencia, capacidad jurídica y técnica para participar en el presente proceso, que a continuación se describe:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

1. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

<i>CODIGO</i>	<i>BIENES YO SERVICIOS</i>
84130000	Servicios de seguros y pensiones
84131511	Seguro de deterioro de valores

2. CONDICIONES TECNICAS Y ESPECIFICAS

La Rectoría del Centro Educativo Rural San Miguel, discrimina a continuación de manera técnica los servicios que contratará, con el fin que la comunidad este informada.

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

2. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS **(\$1.195.950) M/CTE.**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 007 con fecha 19 de SEPTIEMBRE de 2025, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL**. **4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES**

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. Propuesta u Oferta
- 1.2.2. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.3. RUT actualizado.
- 1.2.4. Hoja de vida
- 1.2.5. Tarjeta profesional
- 1.2.6. Experiencia relacionada con el objeto a contratar con vigencia del presente año.

5. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICA

Para el cumplimiento de las condiciones técnicas a contratar los proponentes deberán demostrar a través de sus propuestas, cotizaciones con precios vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estas no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales y no podrá superar el presupuesto oficial. Adicionalmente, deben garantizar el servicio con personal adecuado propio del objeto a contratar.

Los proponentes que deseen participar deben de tener en cuenta que deben cumplir unos requisitos habilitantes descritos a continuación:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL

SINCELEJO SUCRE

- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de Invitación Pública.
- ✓ Presentar el Certificado de Cámara de Comercio cuya actividad le permita ejecutar el objeto contractual, con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales no mayor a 30 días.
- ✓ Experiencia certificada, con objeto igual o similar al presente proceso.
- ✓ Acreditar su afiliación y paz salvo con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laboral si a ello hubiere lugar con la planilla de pago de los últimos tres meses a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, el Centro Educativo no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6. EL CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	19 SEPTIEMBRE de 2025 08 am	CARTELERA DE LA INSTITUCION
Plazo para entregar la propuesta	22 de SEPTIEMBRE 2025 12 pm	Vía correo O físico: ee170001003049@sincelejoaprende.edu.coSede física Centro Educativo Rural San Miguel
Plazo máximo para Subsanar documentos	Hasta el 23 de SEPTIEMBRE De 2025 2 pm	Vía correo y físico: ee170001003049@sincelejoaprende.edu.coSede física Centro Educativo Rural San Miguel.
Cierre e Informe de evaluación	23 de SEPTIEMBRE de 2025 02:00 pm	Vía correo y físico: ee170001003049@sincelejoaprende.edu.coSede física Centro Educativo Rural San Miguel.
Aceptación de oferta	23 SEPTIEMBRE 2025 2pm	Vía correo y físico:
Elaboración y firma del Contrato	23 SEPTIEMBRE de 2025	Sede física Centro Educativo Rural San Miguel



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

7. PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO

El contrato será cancelado de la siguiente forma: SE CANCELARA 100% UNA VEZ SEA PRESENTADA LA FACTURA DE VENTA, CONSTANCIAS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES SI A ELLO DIERA LUGAR Y CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO"

8. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una contratación menor de 20 S.M.L.M, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el Manual de Contratación del Centro Educativo Rural San Miguel, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía.

9. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

ADELA ROSA LLANOS HERRERA
Rector